ACTA N° 450

Sesiones ordinarias de 31 de julio de 2003.

Las sesiones ordinarias N° 779 y N° 780 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 31 de julio de 2003. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Agustín Squella. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Juan Carlos Salgado y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los señores Fernando Lolas, Paulina Dittborn y Erika Himmel. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 779 a las 13:05 horas.

Sesión N° 779

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 449, de las sesiones ordinarias de 24 de julio de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a. El Secretario Ejecutivo informó acerca del contenido del programa del próximo seminario internacional, que versará sobre la educación transnacional, y que se efectuará los días 15, 16 y 17 de octubre de este año. Agregó que él contempla un acercamiento general a la educación transnacional, junto a instancias de análisis de las distintas experiencias de las instituciones nacionales y extranjeras en esta materia, una reflexión acerca de las perspectivas y evolución de la educación transnacional, y los distintos mecanismos para asegurar su calidad.

b. El Secretario Ejecutivo dio cuenta de la reunión que sostuvo con la directiva de CONIFOS, a propósito del interés que tienen algunos institutos profesionales adscritos al sistema de examinación, de incorporarse al régimen de acreditación. Agregó que tal interés se funda en la necesidad que dichas instituciones tienen de poder ser elegibles en el marco del nuevo sistema de financiamiento de la educación superior privada que se debate en el Congreso Nacional. Asimismo, indicó que con el objeto de dar debida cuenta de tal petición se está diseñando un programa de trabajo que incluye un taller que la Secretaría Técnica realizaría para tales institutos, con el propósito de difundir los criterios y procedimientos de evaluación y verificación que emplea el Consejo.

3. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol
Resolución de autonomía.

Dado que el Instituto Profesional Instituto Nacional de Fútbol cumplió con el procedimiento definido por el Consejo para que este organismo se pronuncie, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, sobre la autonomía de la institución, los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes respectivos.

Para tal efecto, conocieron los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores; los acuerdos N° 119/98, N° 115/00, N° 027/02, N° 117/02 y N° 022/03; el proceso de examinación aplicado; los documentos correspondientes a la última visita realizada a la institución, y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Instituto Nacional de Fútbol, concluyó que la institución no ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él, por lo que no se encuentra, por ahora, en condiciones de alcanzar su autonomía y, en consecuencia, corresponde prorrogar su periodo de acreditación por el plazo de tres años, junto con encomendar a la institución el cumplimiento de una serie de acciones con el propósito de consolidar su proyecto institucional.

A las 14:15 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 779. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 780.

Sesión N° 780

4. Universidad Miguel de Cervantes.

a) Nueva carrera de Pedagogía General Básica (jornada diurna).

Los consejeros estudiaron los antecedentes de las presentaciones y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de la carrera de Pedagogía General Básica, para ser impartida en jornada diurna, presentada por la Universidad Miguel de Cervantes. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes.

b) Nueva carrera de Educación Parvularia (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en

relación con el proyecto de creación de la carrera de Educación Parvularia, para ser impartida en jornada diurna, de la Universidad Miguel de Cervantes. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la carrera mencionada y formular a la institución las observaciones correspondientes.

c) **Nueva carrera de Educación Especial (jornada diurna).**

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de nueva carrera de Educación Especial, para ser impartida en jornada diurna, de la Universidad Miguel de Cervantes. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que el Consejo comparte, los consejeros acordaron negar la aprobación a dicho proyecto y transmitir dichas observaciones.

d) **Modificación mayor a la carrera de Derecho (jornada diurna y vespertina).**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Derecho de la Universidad Miguel de Cervantes. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:15 horas se dio por concluida la sesión N° 780. Se fijó la próxima sesión para el jueves 7 de agosto de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación